



Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL DE PERIN DE
FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.**

En Perín, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de abril de 2016, se reúnen en el Local Social de Perín en segunda convocatoria, los Vocales que a continuación se relacionan, bajo la Presidencia de D. Juan Agüera Martínez y con la asistencia de la Secretaria, D^a. María José Nieto Murcia, por delegación de la Secretaria General de la Corporación.

PRESIDENTE:

D. Juan Agüera Martínez.

VICE-PRESIDENTA

D^a. Isabel María Andréu Bernal

VOCALES POR EL PSOE:

D. José Andréu Solano.- Portavoz

D^a. M^a. Dolores Madrid Pérez.

VOCALES POR EL PARTIDO POPULAR:

D^a Josefa Méndez Díaz

D. Lázaro García Martínez.- Portavoz

VOCALES POR EL MC.:

D^a Josefa Montoro Casanova. Portavoz.

VOCALES POR CARTAGENA SI SE PUEDE:

D. Andrés Miguel Reyes Costa

VOCALES POR CIUDADANOS:

D. Luis Alfonso Gorreto Celdrán

REPR. DE ASOCIACIONES PRESENTES:

D. Luis Miguel Saura Rosique

A.VV. El Portús.

D. Antonio Subiela Madrid.

AVV. Rincón de Sumiedo.

D. Alfonso Meroño Andreu.

A. VV. de Galifa.

D. Diego Liarte Arroyo.

A. VV. La Torre Nicolás Pérez.

D. Bartolomé Gimeno Torres.

A.VV. de Perín.

D. Petri García Jimeno.

A.VV de Tallante.

D^a. M^a. Isabel Beltrán.

A.VV. Cuesta Blanca.

D. Antonio Díaz Méndez.

A.VV. La Manchica.

| | |
|--|--|
| D ^a Josefa Díaz Cegarra. | A. Mujeres de Galifa. |
| D ^a María Navarro García. | A. Mujeres del Portús. |
| D ^a M ^a del Carmen Martínez | A. Mujeres de Perín “Albaida”. (Ausente) |
| D ^a . M ^a . Dolores Madrid Pérez | A. Musical Mediterráneo. |
| D ^a . M ^a . Teresa Conesa González | A. Grupo Musical Acueducto de Perín |
| D. Pedro José Liarte Ortega. | A. Cazadores de Perín. |

SECRETARIA: D^a María José Nieto Murcia.

Se reúnen en segunda convocatoria las personas citadas, a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal de Perín y tratar los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

Comprobado el quórum necesario, el Sr. Presidente abre la sesión, dando las buenas noches y agradeciendo la asistencia a todos los presentes,

El Presidente a continuación pasa a dar lectura del orden del día y al desarrollo del mismo.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación si procede del Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de esta Junta Vecinal, de fecha viernes 1 de abril de 2016, (se adjunta fotocopia del borrador).
2. Propuesta de aprobación, si procede, de concesión de subenciones a instituciones sin ánimo de lucro (Asociaciones y Entidades) para el año 2016, por el procedimiento de concurrencia competitiva que desarrollan su actividad en la demarcación de esta Junta Vecinal, con cargo al capítulo IV del presupuesto de dicha Junta.
3. Propuesta de aprobación si procede, de Modificación Presupuestaria del CAP II de gastos corrientes en Bienes y Servicios al CAP IV de Transferencias Corrientes dentro del Programa de esta Junta Vecinal.
4. Informaciones de interés general.
5. Mociones, Ruegos y preguntas.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTA JUNTA VECINAL DE FECHA UNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

Una vez leída en extracto por la Secretaria, el Sr. Presidente pregunta si existe alguna observación que realizar a la misma, a continuación, no presentándose ninguna, se somete a votación, siendo el resultado el siguiente:

Votos a favor: 9

Quedando aprobada por tanto el acta anterior, por unanimidad de los presentes

SEGUNDO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN SI PROCEDE, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ASOCIACIONES Y ENTIDADES) PARA EL AÑO 2016, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA QUE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD EN LA DEMARCACIÓN DE ESTA JUNTA VECINAL, CON CARGO AL CAPÍTULO IV DEL PRESUPUESTO DE LA MISMA JUNTA

El Sr. Presidente, toma la palabra para informar:” que el día 18 de abril se reunieron con la Comisión de evaluación, formada por el portavoz del PP, PSOE, CTSSP Y MC. El Presidente de una AVV que en este caso es D. Bartolomé Gimeno de Perín y la Secretaria e Instructora de este procedimiento, con voz pero sin voto.

Por consiguiente el procedimiento previsto para la concesión de estas subvenciones es el de convocatoria pública, por el procedimiento de concurrencia competitiva previsto en el artº 45 de las Bases Regulatoras de la Concesión de Subvenciones contenidas en los artículos 39 al 63 del Presupuesto Municipal para este ejercicio.

Se formula, la siguiente propuesta de resolución definitiva de concesión de subvenciones por las cuantías y condiciones que se relacionan a continuación:

De acuerdo con lo previsto en el Capítulo V del Título II de las Bases de Ejecución del Presupuesto General en las que se establecen las Bases Regulatoras de la concesión de subvenciones, con fecha 26 de febrero de 2016, se aprobó por acuerdo de Junta Municipal de Perín, la convocatoria pública de concesión de subvenciones a asociaciones y entidades para gastos generales y ejecución de actividades.

Tras la correspondiente información pública y presentación de solicitudes, y tras la fase de preevaluación de las mismas, una vez emitido informe por la Comisión de Evaluación, con fecha 18 de abril de 2016. conforme a los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en la convocatoria, se formuló Propuesta de Resolución Provisional de concesión de subvenciones por las cuantías que se relacionan a continuación:

| Asociación de Vecinos | Puntos obtenidos | Cuantía subvención (euros) |
|----------------------------------|-------------------------|-----------------------------------|
| PERIN | 49 | 3.000 € |
| GALIFA | 50 | 3.000 € |
| TALLANTE | 42 | 3.000 € |
| CUESTA BLANCA | 42 | 3.000 € |
| RINCON DE SUMIEDO | 30 | 1.600 € |
| EL PORTUS | 27 | 1.250 € |
| TORRE DE NICOLAS PÉREZ | 25 | 1.250 € |
| LA MANCHICA | 22 | 500 € |
| A MUJERES DE GALIFA | 22 | 500 € |
| A. MUJERES DE PERÍN | 22 | 500 € |
| A. MUJERES DEL PORTUS | 22 | 500 € |
| GRUPO MUSICAL ACUEDUCTO DE PERIN | 22 | 500 € |
| COMPARSA ILUSIÓN | 20 | 450 € |
| EL GARBANCILLO DE TALLANTE | 20 | 400 € |
| CLUB DEPORTIVO DE PERIN | 20 | 400 € |
| A. TERCERA EDAD DE TALLANTE | 18 | 300 € |
| TOTAL: | | 20.150 € |

En virtud de lo anteriormente expuesto y de las competencias otorgadas al Pleno de esta Junta Vecinal, **se propone la aprobación de la relación de subvenciones por los importes detallados con arreglo a los siguientes apartados:**

PRIMERO: Conceder subvención económica a las asociaciones anteriormente relacionadas por las cuantías que se detallan como financiación necesaria para llevar a cabo sus programas de actuación y mantenimiento de sus actividades en beneficio de los vecinos de los ámbitos territoriales mencionados.

SEGUNDO: El pago de la presente subvención se realizará por el importe total de la misma mediante transferencia a la cuenta bancaria que haya designado el beneficiario en el modelo de ANEXO I de su solicitud.

TERCERO.- No procederá el pago de la subvención acordada si previamente el beneficiario no se hallare debidamente inscrito en el Registro de Asociaciones y Entidades Ciudadanas.

Así mismo, no procederá el pago de la subvención para aquellos beneficiarios en que concurran alguna de las circunstancias previstas en el artículo 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como tampoco para aquellas Asociaciones que tengan subvenciones económicas pendientes de justificar.

CUARTO.- Son obligaciones del beneficiario las previstas en el artículo 51 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

QUINTO.- La justificación de la subvención se realizará en el plazo de UN MES contado desde la finalización de la actividad subvencionada, para lo cual deberán aportar:

1º- Certificado acreditativo de la recepción de la subvención.

2º.- Facturas o documentos originales de los pagos realizados que comprueben la completa aplicación de los fondos recibidos.

En caso de no poder aportar esos documentos originales se entregará fotocopia, que comprobada y compulsada por el secretario de la Junta Vecinal, se acompañará al expediente. Los originales en este supuesto, se devolverán al interesado, no sin antes constar por diligencia que se han aportado los mismos para justificar la subvención concedida.

En ambos supuestos, los justificantes se marcarán con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se computa total o parcialmente a la subvención.

3º.- En el caso de que sea obligado, las certificaciones acreditativas de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La justificación que se presente deberá venir referida a gastos ejecutados en el ejercicio del año 2016. En cualquier caso, el beneficiario no podrá obtener nueva subvención si no quedara acreditada la justificación de la presente ayuda concedida en los términos expuestos en los párrafos anteriores.

SEXTO.- Procederá el reintegro de la subvención en los términos establecidos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones y 58 y 59 de las Bases de Ejecución del Presupuesto por el procedimiento previsto en el artículo 60, 61, 62 y 63 de dichas Bases, así como por el incumplimiento de cualquiera de las Estipulaciones del presente acuerdo.

Seguidamente se pasa a someter a votación la propuesta indicada, que resulta aprobada por unanimidad de los presentes con derecho a voto.

TERCERO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL CAP II DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS AL CAP IV DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES DENTRO DEL PROGRAMA DE ESTA JUNTA VECINAL.

El Presidente toma la palabra y comenta que debido a las necesidades y el reparto que se va a realizar a las distintas Asociaciones y Entidades del ámbito de esta Junta, los 23.000 € asignados a esta partida son insuficientes, por lo que se propone una modificación presupuestaria desde el capítulo II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, y mas

concretamente desde el concepto 212 al capítulo IV, Transferencias de Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, subconcepto 48929, por la cantidad de 2.000 €

El Presidente indica que esta modificación es para atender los gastos de la Romería del Cañar, y las Asociaciones que faltan por presentar y formalizar la correspondiente documentación y los imprevistos que se presenten.

Esta propuesta queda supeditada a la correspondiente aprobación por el pleno de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento

A continuación pasa a someter a votación la propuesta del epígrafe por un importe de 2.000 € siendo el resultado de la misma el siguiente:

Votos a favor: 9

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Resultando aprobada por unanimidad de los presentes con derecho a voto y alcanzado la mayoría absoluta

CUARTO.- INFORMACIONES DE INTERÉS GENERAL

1) INFORMACIÓN SOBRE LAS GESTIONES REALIZADAS

Toma la palabra el Sr. Presidente, para indicar, que en base a los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria del Pleno anterior de fecha 1 de abril, se han realizado las siguientes gestiones:

- Escrito dirigido a la Concejala Delegada de Turismo, para que se estudie la posibilidad de tramitación de declaración de “Fiestas de Interés Turístico Regional” para la Romería del Cañar de Tallante y para las Fiestas Patronales de Perín en honor a la Virgen de la Piedad, según acuerdo adoptado en tal sentido a la vista de la Moción presentada por el Portavoz de Ciudadanos.

- También en cumplimiento de acuerdo adoptado en relación con la Moción, presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, escrito dirigido al Alcalde y Concejales del Área de Urbanismo e Infraestructuras y Concejales del Área de Transparencia y Buen Gobierno, solicitando se proceda a solventar las oquedades generadas bajo el Paseo Marítimo de “El Portús” y ampliándola en los términos de que todos estos arreglos se produzcan antes del verano para que este acondicionado este lugar para la época estival.

Informa que ayer lo llamó el Sr. Torralba de parte de uno de los Técnicos, diciendo que dentro de unos quince días se acometerán las obras.

- Escrito dirigido al Concejal del Área de Transparencia y Buen Gobierno, Participación, Descentralización y Festejos, en base a Ruego aprobado, en el anterior pleno, presentado por el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, solicitando que a partir de la fecha sea enviada a esta Junta Vecinal toda la información de la que se disponga o se vaya produciendo, para ir dando cuenta puntual en los próximos Plenos.

- Escrito dirigido al Concejal del Área de Transparencia y Buen Gobierno, Participación, Descentralización y Festejos, solicitando se informe sobre la no instalación de farolas en Las Laguenetas y Los Albaladejos de Perín, indicando si formaban parte del proyecto de alumbrado aprobado en su día, por valor de 50.000 €y en su caso los motivos por los que no se instalaron.

- Escrito dirigido al Director General de Carreteras, según aprobación de Moción presentada por el Portavoz del PSOE y la Portavoz del MC, en el anterior pleno para solicitar
 - 1º.- La construcción de una rotonda completa en la N.332 a la salida de Molinos Marfagones, donde se encuentran los nuevos bloques de viviendas.
 - 2º.- Ampliación al mismo tiempo de la carretera que circunvala, desde la redonda de Cuesta Blanca, pasando por la Corona de Perín, hasta el enlace con la carretera de la Azohía en la Torre de Nicolás Pérez.

- Escrito dirigido al Director General de Carreteras, según aprobación de Moción presentada por el Portavoz del PSOE y la Portavoz del MC, en el anterior pleno para solicitar
 - 1º.- La urgente construcción de una rotonda en la carretera RM E-21 y 22 en el cruce que une a Galifa y el Portús.
 - 2º.- La construcción de la acera o carril bici para facilitar el acceso peatonal de los muchos viandantes que transitan por esta zona y reparación o reconstrucción del Mirador de la Cuesta de Galifa.

2) **INFORMACIÓN SOBRE EL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE GALIFA**

El Sr. Presidente pasa a informar, que cualquier colectivo social, dentro de esta Junta Vecinal, puede tener un Representante, que es nombrado por el Excmo. Sr. Alcalde.

La Asociación de Vecinos de Galifa propone de Representante a D. ALFONSO MEROÑO ANDREU, y por Decreto de Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2016, se resuelve nombrar al mismo como Representante de esta Asociación, en la Junta Vecinal Municipal de Perín, se da lectura de la citada resolución, que se adjunta.

Interviene para dar la bienvenida a D. Alfonso Meroño Andreu, como Representante de la Asociación de Vecinos de Galifa, en la Junta Vecinal Municipal de Perín.

3) **NOTIFICACIÓN DE TRÁMITE DE AUDIENCIA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL DECRETO DE APROBACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DEL GARBANCILLO DE TALLANTE.**

La Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, por medio de la Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente, está tramitando el Proyecto de decreto de aprobación del Plan de recuperación del garbancillo de Tallante (*Astragalus nitidiflorus*), en cumplimiento del artículo 59 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que exige que por las Comunidades Autónomas se elaboren y aprueben planes de recuperación para las especies catalogadas en la categoría de “en peligro de extinción”.

En consecuencia, se procede a notificar que en la consideración de interesada de esa Junta Vecinal, de conformidad con lo establecido en el artículo 53.3 de la Ley 6/2004, se le concede un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, para que en trámite de audiencia pueda, respecto a dicho proyecto de decreto, formular las alegaciones y observaciones que considere oportunas, y presentar los documentos y justificaciones que asimismo estime pertinente.

SEPTIMO.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente indica que se ha presentado una Moción por parte del Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, y le dá la palabra al mismo que pasa a continuación a leerla:

“LUIS ALFONSO GORRETO CELDRÁN, VOCAL DE CIUDADANOS, PRESENTA AL PLENO DE LA JUNTA VECINAL DE PERÍN, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, LA SIGUIENTE MOCIÓN URGENTE PARA ESTABLECER UNA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE MOCIONES.

Según lo establecido en el pleno con fecha de cuatro de diciembre de dos mil quince, se estipulo con intención de celebración de los plenos de esta junta, el último viernes de cada mes. Con intención de facilitar las labores de este pleno, igualmente proponer unos días antes de la celebración de los plenos, consensuados por todos los componentes de esta junta, y así crear un protocolo temporal de trabajo en esta junta, para la entrega de mociones.

Por lo expuesto presento al PLENO la siguiente MOCIÓN:
Que la Junta Vecinal de Perín establezca una fecha máxima para la entrega de mociones en esta legislatura.

Se somete a votación la urgencia de la moción , que es RECHAZADA por 5 VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista y Movimiento Ciudadano) 1 A FAVOR (Grupo Ciudadanos) 3 ABSTENCIONES (Grupo Popular y Cartagena Si Se Puede)

El Presidente informa que el objeto de la Moción ya está regulado, que en la última mesa de trabajo ya se aclaró el tema, y pasa la palabra a la Secretaria para que informe sobre el particular.

La Secretaria informa que en dicha reunión, se estableció el jueves antes del día que se celebra el pleno, último viernes de cada mes, se podían presentar las mociones urgentes, bien presencial o bien por correo electrónico hasta las 13:30 h. para poder registrarlas, escanearlas y remitirlas a los Portavoces, tal como se refleja en el artº. 52 del Reglamento Orgánico del Pleno y también indica que se debe realizar en la Secretaría del Pleno, que es la Omnia de Perín, para poder cumplimentar estos requisitos.

Añade que el Sr. Gorreto Celdrán no asistió a la reunión de la Comisión de Evaluación , donde se trató este tema, porque se desconvocó la misma ya que no se cumplía el plazo de exposición en el tablón de edictos municipal para el procedimiento previsto legalmente en la convocatoria de subvenciones por concurrencia competitiva y al volverla a convocar con otra fecha, por parte de esta Secretaria, por error se omitió el participarlo al portavoz del Grupo de Ciudadanos, motivo por el que no estaba enterado de los asuntos que se trataron en esa mesa de trabajo.

LUIS ALFONSO GORRETO CELDRÁN, VOCAL DE CIUDADANOS, PRESENTA AL PLENO DE LA JUNTA VECINAL DE PERÍN, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, LA SIGUIENTE MOCIÓN URGENTE PARA INSTAR A LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS A ASEGURAR LA POSICIÓN DE LOS CONTENEDORES DE RECOGIDA DE BASURAS

Los contenedores de residuos sólidos de la diputación de Perín se encuentran situados al borde de las carreteras y caminos, sin ningún sistema de aseguramiento. Dicha situación ocasiona que los contenedores se muevan con facilidad por la calzada, con la peligrosidad que puede acarrear a los automóviles que transitan por la vía, agregando a esta situación la problemática de los vertidos de estos contenedores, dificultando las labores de limpieza, asimismo deteriorando el ecosistema más próximo a los lugares en los que se ubican estos contenedores.

Por ello urge habilitar lugares específicos para el estacionamiento de los contenedores de recogida de basuras sobre una base pavimentada, incluyendo un sistema de sujeción o anclaje que, por motivos de seguridad y limpieza, aseguren su posición evitando peligros innecesarios.

Por lo expuesto presento al Pleno la siguiente Moción urgente:

Que la Junta Vecinal de Perín inste a la Concejalía de Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena a habilitar lugares específicos para el estacionamiento de los contenedores de residuos sólidos urbanos situados en nuestra diputación, que posean base pavimentada y sistema de sujeción que evita su desplazamiento, caída o el vertidos de su contenido, asegurando su posición.

Se somete a votación la urgencia de la moción , que es RECHAZADA por 5 VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista y Movimiento Ciudadano) 1 A FAVOR (Grupo Ciudadanos) 3 ABSTENCIONES (Grupo Popular y Cartagena Si Se Puede)

El Presidente dice que quiere comentar que conoce el tema bastante bien y que en el año 1997 se instalaron 12 en Galifa de los 20 que pidieron, en la Torre 10, en Perín 15 y en Cuesta Blanca 10, con un coste aproximado de 1.100.000 pts, se hicieron con alojamientos en toda o casi toda la zona rural, suelo hormigonado, con bordillos y hueco de entrada para el contenedor, con pintura amarilla resplandeciente para que se vieran por la noche. Dice que hay pocos sitios y lugares más pero que si los hubiera, para eso está la AVV que conocen los lugares y nos lo pueden comunican a esta Junta Vecinal.

LUIS ALFONSO GORRETO CELDRÁN, VOCAL DE CIUDADANOS, PRESENTA AL PLENO DE LA JUNTA VECINAL DE PERÍN, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, LA SIGUIENTE MOCIÓN URGENTE PARA INSTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DE LA REGIÓN DE MURCIA LA ILUMINACIÓN DE LA GLORIETA ANEXANDO LAS VIAS RM-E26 Y RM-332

La Glorieta que facilita las comunicaciones entre las dos carreteras, RM-E23 y RM-332, siendo la primera, carretera autónoma de tercer nivel y la segunda, carretera de primer nivel, ambas competencia de la Dirección Generalde Carreteras de la Región de Murcia. Dicho elemento facilita las comunicaciones entre los pueblos de esta diputación desahogando el tráfico de Cuesta Blanca, actuando a su vez como elemento de seguridad obligando a la reducción de velocidad.

Analizando este elemento vial desde el punto de vista de la seguridad, y evitar salidas de vehículos de la vía aunque ya ocurridas en este tramo en las horas nocturnas y evitar posibles accidentes mayores.

Por lo expuesto presente al PLENO la siguiente MOCIÓN URGENTE:

Que la Junta Vecinal de Perín inste a la Dirección General de Carreteras de la Región de Murcia que solvente los problemas de visibilidad en horas nocturnas en la rotonda que enlaza las carreteras RM-E26 y RM-332 dentro del territorio de la diputación de Perín.

Se somete a votación la urgencia de la moción, que es RECHAZADA por 5 VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista y Movimiento Ciudadano) 1 A FAVOR (Grupo Ciudadanos) 3 ABSTENCIONES (Grupo Popular y Cartagena Si Se Puede)

El Presidente pasa la palabra al Portavoz del PSOE, Sr. Andreu Solano, para que defienda las Mociones presentas por la vía de la urgencia.

Pide la palabra, El Sr. Lázaro Martínez, Portavoz del PP, para decir que las Mociones presentadas no son válidas porque no van firmadas por la Portavoz del MC y tienen defecto de forma.

El Sr. Andreu Solano, manifiesta que se haga constar y se consulte, y si es viable la Moción, por su parte la considera aprobada

El Presidente le consulta a la Secretaria sobre lo manifestado por el Sr. Martínez, que toma la palabra para indicar que las solicitudes cuando se presentan en Registro General y no

van firmadas no se tramitan y se requiere al interesado para que las cumplimente, cree que es el mismo caso de las Mociones, aunque en este caso concreto la presentan conjuntamente dos Portavoces de Grupos Municipales, y lleva la firma de uno de ellos, por lo que se trata de un caso especial que se debería consultar a la Directora Accidental de la Oficina de Gobierno Municipal.

Quedan pendiente sobre la mesa las Mociones presentadas, para realizar la oportuna consulta.

El Sr. Presidente a continuación pregunta:

SRES. VOCALES ANTES DE PASAR AL TURNO ABIERTO DE PALABRAS DE RUEGOS Y PREGUNTAS, ALGÚN MIEMBRO DESEA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO POR RAZONES DE URGENCIA, OTRO ASUNTO MÁS QUE NO ESTE COMPRENDIDO EN EL ORDEN DEL DÍA QUE ACOMPAÑA A LA CONVOCATORIA DE ESTE PLENO Y, NO TENGA CABIDA EN DICHO TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no presentándose ninguno el. Presidente invita a los asistentes, a tomar la palabra, siendo el turno de intervenciones el siguiente:

A) PREGUNTA QUE REALIZA D. LUIS GORRETO CELDRÁN, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS.

Dice que es una pregunta que ya realizó en el pleno anterior y la reitera, con respecto a la creación de la página en la red social de facebook, que se continua usando este medio con finalidad partidistas y poco objetiva, con publicaciones del pueblo de Galifa, y dice que hay más pueblos, y por otra parte felicitar por la idea que le parece muy buena que se publique en la red social de facebook a la que todos o casi todos tienen acceso, y que es muy sencilla y guiada, pero desde el punto de vista de la transparencia, pregunta al Presidente, si conoce quien la ha creado y en que criterios se basan para publicar las noticias.

El presidente dice que lo desconoce y que de informática no sabe mucho

Lazaro pregunta que por parte de quien se lleva la página.

Toma la palabra la Sra. Andreu Bernal, Vicepresidenta, diciendo que a ella la llamaron del Ayuntamiento desde Vice-Alcaldía para que enviara información y que ella remite lo que le envían las distintas asociaciones, aclara que no lleva la página y que tampoco la creó, que se hizo desde Vice-Alcaldía, comenta que ella tiene un grupo de guasap por el que les dice a los Presidentes de las distintas Asociaciones que le envíen las fotos e informaciones que dispongan para a su vez remitirla. También dice que hay otras páginas creadas como por ejemplo en la Puebla y una de ellas la lleva el Partido Popular.

Andrés M dice que porque no se crea una página de la Junta Vecinal.

La Sra. Méndez Díaz, Vocal del PP dice que entonces a la página de facebook, solo le falta poner Grupo Municipal Socialista, le contesta al Sr. Reyes Costa que ya hay una página creada que no participa ningún partido político y la que se utiliza es la que se ha

creado de forma privada. También comenta que la de la Puebla que lleva el Partido Popular, pone Grupo Municipal Popular.

B) INTERVENCIÓN QUE REALIZA D. JOSE ANDREÚ SOLANO, PORTAVOZ DEL PSOE.

Toma la palabra dando las buenas noches y saludando a todos en general, quiere opinar en primer lugar, las mociones dice que se han abstenido o votado en contra es porque la urgencia no es tal, que el queria proponer una transación de la moción presentada por El Portavoz de Ciudadanos, para que se incluyeran las farolas de Cuesta Blanca y de Tallante y del resto de redondas hasta Tallante, no una sola sino todas las farolas que tambien son importantes, y llevan mucho tiempo sin instalar.

Y sobre la página de facebook, dice que ponen las noticias de todos los sitios, de Galifa, de Tallante del Portús. y de Perín. Manifiesta que la libertad de expresión hoy en día es libre y que cada uno puede poner su página y opinar, y decir lo que crea conveniente sin faltar el respeto, indica que a nadie se le ha faltado, que se publica lo que se va a hacer y lo que se ha hecho y dice que eso es lo que se está haciendo en esta página.

Y con respecto a la Moción de los contenedores, que ya la ha contestado el Presidente, indica que cuando se hace una obra, la tiene que aprobar el Técnico, y que hay que pensar que las carreteras y las orillas tienen dueño, que donde estan los contenedores de basuras, cree que tienen dueño. El Ayuntamiento todavía no ha contestado sobre de quien son la propiedad de los caminos y carreteras para poder asfaltar porque la primera amenaza que le hicieron los Técnicos fue que no iban a informar favorablemente las obras que no estuvieran en vía pública, y la prueba está que una farola que iban a poner en la Torre de Nicolás Pérez, la tiraron para atrás, por ese motivo también han votado en contra de este concepto.

Por alusiones habla el Sr. Gorreto Celdrán, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos y manifiesta que con respecto a los comentarios que ha hecho de la página de facebook, dice que ha dicho que se utiliza por este organo de Gobierno de forma partidista y publicitario, porque solo se publica sobre todo lo que hace Galifa porque en la Junta está Perín, Tallante, Cuesta Blanca, Rincón de Sumiedo, El Portús, La Manchica, la Torre de Nicolás Pérez, un montón de pueblos que tambien tienen derecho a estar dentro de está página a esto es ha lo que se ha referido del porque se hace una selección de la información para publicitarla

Con respecto al tema de la carretera que ha comentado, dice que le parece muy bien su justificación pero pregunta ¿Porque él, su partido y sus compañeros en coalición no han aprobado esta Moción y si han aprobado en el anterior pleno, las carreteras que no competen ni a esta Junta Vecinal en los Molinos Marfagones, igualmente el día de mañana puede despistarse cualquiera y matarse .y para evitar peligros futuros, dice que no lo comprende.

También quiere hacer una aclaración con respecto a la moción de la urgencia de establecer una fecha máxima para presentar las Mociones ordinarias., no mociones urgentes.

Le contesta el Presidente que se refiere a la presentación de las mismas, antes de la mesa de trabajo, que se saca la conclusion que puede ser un día antes de la fecha en que se convoque

El Sr. Gorreto Celdrán dice que se puede establecer una fecha lo mismo que se ha hecho para convocar los plenos ordinarios.

Toma la palabra el Sr. Reyes Costa para decir que a los Grupos que han presentado mociones de urgencia, que por favor utilicen el modo ordinario y el de urgencia se utilice para urgencias, que votará que no o se abstendrá según vea de las presentaciones incorrectas, para que no se puedan debatir, sin saber lo que está votando, y por eso en el pleno anterior en la votación de Buenos Aires se abstuvo porque no era ni el modo ni la competencia de la Junta Vecinal de Perún. Eso se hace en debate de las previas que tienen o en la mesa de trabajo que no se están utilizando y dice que se está utilizando el medio al revés..

Toma la palabra el Sr. García Martínez, Portavoz del PP, para decir que también quieren sumarse a lo que dice el Sr. Reyes Costa, porque dice que si ya lo han hablado todo previamente y sino se está cayendo el campanario de Perún, y hay que hacer las obras urgentemente, se puede hacer no solo una rotonda sino 8 rotondas o todas las que se necesiten, se puede hablar de todo previamente, como siempre se ha hecho, no entienden ciertas urgencias, y que se ha abstenido por coherencia no porque no estuvieran de acuerdo con lo expuesto.

C) PREGUNTA QUE REALIZA.- D. ALFONSO MEROÑO ANDREU, RP. DE LA AVV. DE GALIFA.

Toma la palabra para indicar que en el pleno de esta Junta Vecinal de 26 febrero, se aprobó dirigir un escrito a Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma para pedir una entrevista para saber en que situación se encontraba el PORN de la Muela, Cabo Tiñoso y Roldan y ¿pregunta si se ha realizado el trámite?, ya que han pasado dos meses.

Le contesta el Sr. Andreu Solano que no, que se le dijo a Alcaldía y había que hacer una reunión conjunta con el Alcalde porque es el Concejale de Urbanismo, y hasta el momento no han constestado nada, está pendiente de fecha.

B) INTERVENCIÓN QUE REALIZA D. BARTOLOME GIMENO PRESIDENTE Y RP DE LA A.VV DE PERÍN.

Toma la palabra para preguntar, ¿Porque se cambia lo que pidieron de asfaltado de caminos por bacheos o arreglo de los lados?, que los caminos necesitan asfaltarse y no tanto menudeo. Dice que mandó al tesorero a la visita de los caminos y que le dijo que fue el Presidente el que dijo lo que había que hacer.

El Presidente dice que cree que está equivocado él y el Tesorero, que fueron sobre el terreno con el Técnico, y su Tesorero de la Asociación. El Técnico indica lo que es viable, que vieron todos los caminos que estaban anotados y dice que con 80.000 € o más no se hace todo lo ellos pidieron.

Continua diciendo que para que se quede tranquilo va a venir esta semana el Técnico para que juntamente con él, vayan a ver los caminos y vea lo que se puede hacer y pueda decirle él personalmente al Técnico lo que quiera, y no manifestar algo que el Presidente no ha manifestado.

El Sr. Gimeno le pregunta ¿Que si él pidió asfalto?, a lo que le contesta el Presidente que la relación de los caminos la tiene El Concejale y despues se asfaltará lo que la Asociación de Vecinos proponga según peticiones y presupuesto disponible.

El Sr. Gimeno pregunta si el escrito a la Confederación para que arregle las ramblas, ¿Si lo va a hacer la Junta o lo hacen ellos?.

El Presidente le dice que se ha pedido que arregle el de enfrente a su abuelo

El Sr. Andreu Solano le dice que la A.VV debe establecer las preferencias y necesidades y hacer un escrito relacionandolas, para solicitarlas a la Junta Vecinal y que su vez lo pida a la Confederación Hidrográfica del Segura.

C) INTERVENCIÓN QUE REALIZA D. MIGUEL ODRIOZOLA.- VECINO DE LA MANCHICA.

Dice que la subvención de la Manchica, son 500 € y no han hecho mucho ruido, que nadie sabe donde esta la Manchica y en los mapas no aparece.

El Sr. Andreu Solano, dice que deben de pedir unas actividades a realizar, se valoran y se tienen en cuenta para la concesión de subvenciones

El Presidente dice que lleva razón que la Manchica algunos no la conocen pero sabe afirmativamente por sus habitantes las necesidades que tienen, y les diria a todos los que no han estado y a los demás en general, que se vinieran a ver la Manchica para ver los bordillos que quieren poner alrededor de los árboles y así poner la Manchica en el Mapa.

Se recuerda por parte del Presidente a los asistentes que el próximo pleno tendrá lugar el viernes día 27 en el Local Social de Tallante.

El Sr. Presidente, dá las gracias a todos los asistentes, pregunta si alguien más quiere intervenir y no contestando nadie de los presentes, no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 21:55 horas del día veintinueve de abril de dos mil dieciseis, extendiendo yo, la Secretaria, por Delegación, éste Acta. Doy Fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo Juan Agüera Martínez

Fdo. Maria José Nieto Murcia